



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1591 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao,
19 DIC. 2011

VISTO:

El Informe N° 098 – 2011/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 07 de diciembre de 2011, del Responsable de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2011" de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 746-2011-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 24 de junio de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2011", con un Presupuesto total de S/. 363,307.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril de 2011. El plazo de ejecución de 6 (seis) meses y se realizará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante, Informe N° 098 – 2011/REGIONCALLAO/GRRNGMA/ VSD, de fecha 07 de diciembre de 2011, el Responsable de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2011", solicita la ampliación de 10(diez) días naturales de la mencionada Actividad, sin incremento de marco presupuestal ni reprogramación de metas físicas. Para lo cual señala como sustento el no haber contado con maquinaria pesada operativa para la limpieza de los cauces de los canales y drenes; en efecto, debido a desperfectos no se pudo contar a tiempo con la excavadora sobre orugas y el camión volquete. Asimismo, en varias oportunidades los canales por limpiar y descolmatar estuvieron conduciendo agua para el riego por lo que no fue posible trabajar en sus cauces o cajas hidráulicas. Por ello, es necesario contar con un plazo adicional de 10 días naturales a fin de dejar los conductos (canales y drenes) operativos para el riego y la evacuación del agua de drenaje; al contar con este tiempo, es posible cumplir con las metas programadas de la Actividad en mención.

Se limpiará y descolmatará 609.80 m3 de los canales y drenes afectados, para lo cual se utilizará Maquinaria Pesada para la limpieza y



disposición final de material de limpia. De esta manera se completara al 100% las metas físicas programadas con maquinaria pesada.

La Ampliación de plazo de la ejecución sin incremento de marco presupuestal de la Actividad, se ha determinado en 10 (Diez) días naturales, en función a la culminación de la meta física en 609.80 m³ de Limpieza y descolmatación de los canales y drenes con maquinaria pesada.

De conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia Regional General a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar por los fundamentos expuestos, la Ampliación de Plazo de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2011", en diez (10) días naturales, sin incremento de marco presupuestal ni reprogramación de metas físicas, por lo cual el plazo total de ejecución de la Actividad es de Ciento y Noventa (190) días naturales, culminado el 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo a fin de proceder a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

